



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 3, Núm. 49 Enero de 2009

## Debate plural en el Cabildo en torno al Bando Municipal de Policía y Gobierno

Reconoce el Presidente Municipal, Jesús Vizcarra Calderón, que todo ordenamiento es perfectible y que, por tanto, el Bando quede abierto para posibles modificaciones

**E**l nuevo Bando Municipal de Policía y Gobierno fue tema de debate para el Cabildo de Culiacán que así confirmó su condición plural y de libre expresión entre los Regidores integrantes, los cuales expusieron sus puntos de vista, sus inquietudes, objeciones y propuestas en torno al ordenamiento que entrará en vigor en marzo próximo.

Este debate se realizó en lo general y en lo particular, y en ambas fases se manifestaron las ideas divergentes de los Regidores, pero coincidentes en el objetivo común de aprobar un instrumento jurídico depurado y justo.

Aunque en lo general, el Regidor Óscar Loza Ochoa, del PRD, abonó dos iniciativas inscritas en el nuevo Bando: una de ellas, la creación de la figura del mediador, que viene a ser un conciliador a nivel de Tribunal de Barandilla, y otra, la función de los Consejos de Participación Ciudadana en el tratamiento de los problemas que se presenten en los barrios y colonias de esta ciudad.

También del PRD, el Regidor Daniel Vladimír Cebreros Osuna objetó desde todos los ángulos de opinión que, al elevar las sanciones económicas, el nuevo Bando pueda interpretarse como recaudatorio; además de que impone la práctica de fichar con fotografías y huellas dactilares a los infractores como si se tratara de delincuentes.

Por su parte, el Regidor panista Eduardo Avilés Sánchez recomendó atender la función de los Consejos de Participación Ciudadana como organismos auxiliares de la tarea ordenadora del Bando.

El Regidor priista Francisco Antonio Castañeda Verduzco reconoció el trabajo de los comisionados y funcionarios que elaboraron el Bando.

En lo particular, el Regidor del PAN, Héctor Modesto Félix Carrillo fijó su posición en contra de lo que consideró incongruencias jurídicas del nuevo ordenamiento, algunas de ellas en perjuicio de los derechos humanos, y estableció una coincidencia con la fracción edilicia del PRD, por cuanto a que no debe ficharse a los infractores como si fueran delincuentes.

El perredista Loza Ochoa reforzó en lo particular su objeción contra ese mismo hecho de que se levante ficha fotográfica y dactiloscópica a quienes cometan infracciones, como si se tratara de delitos tipificados.

Castañeda Verduzco, del PRI, propuso que el Bando se pusiera a votación tal y como está, y en este sentido el Presidente Municipal, Jesús Vizcarra Calderón, después de aclarar que se trata de un Bando basado en lineamientos federales, en razón de homologar funciones con intención de agilizar la operatividad de los ordenamientos jurídicos del orden y buen gobierno, reconoció que todo documento es perfectible, y propuso que el asunto quedaría abierto con mitas a registrar modificaciones.

En otro tema, entre los representantes de los diferentes partidos y comisiones en el Cabildo se estableció coincidentemente la propuesta de que se programen formalmente comparecencias de los responsables de área a fin de que amplíen aspectos consignados en el Primer Informe de Gobierno Municipal. Por su parte, el Presidente Municipal expresó su disposición a comparecer en tanto el Cabildo se lo solicite. ☺

### Contenido:

#### ◀ EDITORIAL

- ▶▶ 2-4 Acuerdos de Cabildo
- ▶▶ 4-5 Propuestas de los Regidores
- ▶▶ 6-7 Aprueban creación del fraccionamiento Valle Alto III
- ▶▶ 7 Reconocen a Casas Domo como fraccionadora en Las Terrazas
- ▶▶ 8 Donan terreno para una primaria en fraccionamiento Danubio
- ▶▶ 9 Aprueban recepción a Colinas de la Rivera
- ▶▶ 9 Recepción al fraccionamiento Espacios Marsella
- ▶▶ 10 Integración de 114 Subcomités de Desarrollo Municipal
- ▶▶ 11-12 Debate en lo general, sobre Bando de Policía y Gobierno
- ▶▶ 11 Reconocen derechos a una beneficiaria en el Garmendia
- ▶▶ 12-14 Debate en lo particular sobre Bando de Policía y Gobierno
- ▶▶ 14-16 La Comuna ante los medios, los medios ante la Comuna

**Directorio:****H. Ayuntamiento de Culiacán**

C. Jesús Vizcarra Calderón  
Presidente Municipal

C. Sam Sotero Gatzionis Torres  
Síndico Procurador

**Regidores**

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco  
C. Elba Margarita Inzunza Valenzuela  
C. Ernestina Camacho Camacho  
C. Gabriela Inzunza Castro  
C. Jesús Ernesto Delgado Valverde  
C. José Cruz Loaiza Torres  
C. Mariano Padilla Alfaro  
C. Jorge Nazario Niebla Mendoza  
C. Rafael Uriarte Quiroz  
C. Ramón Cruz Morales  
C. Saúl Gómez  
C. Jorge Avilés Senés  
C. Criseyda María Paredes Uruga  
C. César Aurelio Guerra Gutiérrez  
C. Héctor Modesto Félix Carrillo  
C. Eduardo Avilés Sánchez  
C. Óscar Loza Ochoa  
C. Daniel Vladimír Cebreros Osuna

**Gaceta Municipal  
Consejo Editorial**

Lic. Gabriela María Chaín Castro  
Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Sam Sotero Gatzionis Torres  
Síndico Procurador

Lic. José Carlos Cañas Fernández  
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo  
Tesorero Municipal

Papik Ramírez Bernal  
Director del Instituto de Cultura

Lic. Adriana Ochoa del Toro  
Directora de Comunicación Social

Adrián García Cortés  
Cronista Oficial del Municipio de  
Culiacán

Lic. Sergio Mario Obeso Rodríguez  
Coordinador

**Acuerdos de Cabildo**

Das sesiones en el mes de enero de 2009

**ACTA NÚM. 25  
Ordinaria. 14.01.9**

**ACUERDO 4.-** Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la recepción del fraccionamiento «Colinas de la Rivera», en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano de esta ciudad capital.

**ACUERDO 5.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, reconocer como titular de los derechos del fraccionamiento denominado «Las Terrazas», en lo relativo a sus manzanas 13, 17 y 20; autorizado por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 09 de octubre de 2002 a la empresa «CASA NUEVA DEL NOROESTE», S.A. de C.V., a la diversa negociación mercantil denominada «CASAS DOMO», S.A. de C.V., con la consecuente responsabilidad que en su carácter de fraccionador le atribuyen tanto la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa como el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Notifíquese al representante legal de la EMPRESA CASAS DOMO, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en los términos previstos en la parte in fine de la consideración Sexta, se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de

cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

**ACUERDO 6.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la recepción del fraccionamiento «Espacios Marsella», en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano de esta ciudad capital.

**ACUERDO 7.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Conjunto Habitacional denominado fraccionamiento «VALLE ALTO III», en esta ciudad

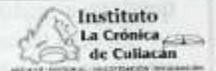
**ACUERDO 8.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar a la C. SOLEDAD MARTÍN MARTÍN, el reconocimiento de sus derechos como beneficiaria a la muerte del C. RAMÓN NAVARRO HERNÁNDEZ, titular del contrato concesión, para que en su carácter de nueva concesionaria explote el local comercial identificado con el No. 168, con el giro de Carnicería, ubicado en el Mercado Público Municipal «Gustavo Garmendia».

Lo autorizado en el punto anterior del presente Dictamen, se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en el mercado que deberá realizar la nueva concesionaria conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Se instruye al Ciudadano Síndico Procurador para que realice contrato

**INSTITUTO LA CRÓNICA DE CULIACÁN**

Adrián García Cortés - *Cronista Oficial, Director*

**Gaceta Municipal:**

C. Miguel Ángel González Córdova - *Editor*  
C. Leticia Sánchez Lara - *Diseño*

**ARCHIVO MUNICIPAL**

Av. Ruperto L. Paliza esq. calle Río Humaya 967 sur,  
Col. Guadalupe

LA CRÓNICA DE CULIACÁN  
Aguilar Barrera 62 A, Col. Almada  
Tel./Fax (01667) 7126102  
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

→ concesión a favor de la nueva concesionaria en el entendido de que la concesión otorgada se sujetará a las bases y cláusulas contenidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 28, fracción IV, incisos a) y b) con sus correspondientes numerales, así como a lo dispuesto por los reglamentos de la materia.

**ACUERDO 9.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la integración de 114 Subcomités de Desarrollo del municipio de Culiacán que funcionarán en las Comisarías Municipales, cuyos órganos directivos quedan integrados de la manera que se expresa en relación anexa a esta Acta y que en términos globales – por Sindicatura – se consignan en el cuadro que aparece a continuación:

**ACUERDO 6** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la ratificación del acuerdo para que sean tomadas las protestas de Ley a los integrantes de los nuevos Subcomités de Desarrollo que funcionarán en las Comisarías Municipales.

**ACUERDO 11.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de Servicios de Educación Pública Descentralizada del estado de Sinaloa (SEPDES), con una superficie de 4,665.172 metros cuadrados, en los términos, medidas y colindancias especificadas en la escritura pública No. 15,233 (quince mil doscientos treinta y tres), protocolizada por el C. Licenciado René González Obeso, Notario Público No. 156 en el Estado, que se adjunta como anexo número 1, para la construcción de un Plantel Educativo para impartir educación primaria en el Fraccionamiento Danubio de esta ciudad capital.

El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento, deberá contar con la autorización del C. Síndico Procurador.

Se autoriza a los Representantes Legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acuerdo.

El terreno objeto de donación se revertirá a favor del Municipio de Culiacán, en caso de que si en el plazo de 3 (tres) años contados a partir de la expe-

dición de la certificación del acuerdo de Cabildo, no se culminen los trabajos de construcción de la instalación educativa para lo cual fue solicitado.

Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y Cultura y a Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, por conducto de quien legalmente lo presenta.

#### ACTA NÚM. 26 Ordinaria. 28.01.09

**ACUERDO 4.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Conjunto Habitacional, con régimen de propiedad en condominio, denominado fraccionamiento «COLINAS DEL BOSQUE, SECCIÓN IBÉRICA», en esta ciudad

**ACUERDO 5.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la adquisición de los tres predios siguientes:

Inmueble 1. Lote de terreno urbano marcado con el número 18, ubicado en la calle Fortunato Álvarez Castro, número 5, 020, del Fraccionamiento Rincón del Parque I, de esta ciudad, el cual consta de una superficie de 178.52 metros cuadrados.

El costo de la operación asciende a la cantidad de \$ 44,680.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos, 00/100 M. N.).

Inmueble 2. Lote de terreno urbano marcado con el número 19, de la manzana «F», ubicado en la calle Pablo Macías Valenzuela, número 5, 021 (cinco mil veintiuno), del Fraccionamiento Rincón del Parque I, de esta ciudad, el cual consta de una superficie de 161.98 metros cuadrados.

El costo de la operación asciende a la cantidad de \$ 40,495.00 (cuarenta mil noventa y cinco pesos, 00/100 M. N.).

Inmueble 3. Lote de terreno urbano marcado con el número 20, de la manzana «E», ubicado en la calle Fortunato Álvarez Castro, número 5, 021 (cinco mil veintiuno), del Fraccionamiento Rincón del Parque I, de esta ciudad, el cual consta de una superficie de 208.03 metros cuadrados.

El costo de la operación asciende a

la cantidad de \$ 52,007.50 (cincuenta y dos mil siete pesos, 50/100 M. N.). C) Inmueble 3. Lote de terreno urbano marcado con el número 20, de la manzana «E», ubicado en la calle Fortunato Álvarez Castro, número 5, 021 (cinco mil veintiuno), del Fraccionamiento Rincón del Parque I, de esta ciudad, el cual consta de una superficie de 208.03 metros cuadrados

El costo de la operación asciende a la cantidad de \$ 52,007.50 (cincuenta y dos mil siete pesos, 50/100 M. N.). El costo total de la adquisición de los tres predios descritos con antelación asciende a la cantidad de \$ 137,182.50 (ciento treinta y siete mil ciento ochenta y dos pesos 50/100 M. N.).

**ACUERDO 6.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la comparecencia ante la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de la C. LIC. MARTHA CECILIA ROBLES MONTIJO, Directora del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, para dar a conocer los programas y avances de este Instituto. La fecha y hora de la citada comparecencia será agendada por la Dirección de Asuntos de Cabildo.

**ACUERDO 7.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el Estudio Técnico que sustenta la propuesta para obtener la declaratoria del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de «Área Natural Protegida» con la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, del espacio geográfico denominado «Sierra de las Siete Gotas», que consta de una superficie de 7,170.16703 hectáreas y que se localiza al sureste de la zona urbana de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO 8.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, desestimar la solicitud formulada por las CC. MARÍA ALEJANDRINA GARCÍA MARTÍNEZ VDA. DE CUÉN y ROSA ISELA GARCÍA GARCIA, para efecto de que se desafecte y les sean enajenadas unas superficies de terrenos localizadas en las calles de Estatuto Jurídico No. 1488 y Privada José Martín de la Colonia Fovissste Chapultepec de esta ciudad. →

# PROPUESTAS DE LOS REGIDORES

## Moción sobre comparecencia de funcionarios en torno al informe

### César Aurelio Guerra Gutiérrez:

El C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez expresó: "Solamente una pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento; cuando se aprobó la modificación del Artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en la que se cambió el formato del informe del Alcalde, se le agregó un numeral en donde se plasma que las Comisiones del Cabildo realizarán el análisis del informe y podrán, dentro de los próximos 15 días siguientes, citar a los miembros de la Administración Pública Municipal, quienes comparecerán y rendirán los informes solicitados bajo protesta de decir verdad; pero hasta el día de hoy no se ha elaborado por parte de las Comisiones lo que se estableció en la Ley de Gobierno Municipal, ni mucho menos a los miembros que integran este Ayuntamiento; yo quisiera saber aquí quién va a ser el encargado de citarlos, pues, básicamente ya pasaron los 15 días hábiles después de las vacaciones y no ha habido solicitud por parte de las Comisiones y mucho menos la comparecencia de los funcionarios de la Administración. En ese sentido yo creo que es importante hacer valer lo que nos marca la modificación que se hizo a la Ley y ponernos a trabajar en forma inmediata, ya sea a través de las comisiones o bien calendarizar las comparecencias de los funcionarios; pero definir aquí quiénes seríamos los indicados, si los Presidentes de las Comisiones, la Dirección de Asuntos de Cabildo o la Secretaria del Ayuntamiento,

¿quién va a calendarizar las comparecencias?, quisiera que pudiéramos ver esto, si es que todavía estamos en tiempo".

## Es atribución de las Comisiones de Cabildo citar a los comparecientes

### Gabriela María Chaín Castro:

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento solicita el uso de la voz y concedido que fue expresó: "Quiero precisar que, dado que es una facultad de las Comisiones tendrían que ser éstas quienes determinarían si van a citar o no. Tampoco es una obligación; sólo si hay algún tema en el que se tenga que ampliar la información o hacer preguntas, tendrían que ser las Comisiones quienes determinarían la citación; si ustedes requieren la asesoría de la Dirección de Asuntos de Cabildo o de su servidora, estaremos atentos a lo que ustedes nos pidan; pero si necesariamente habrá de ser una decisión de las Comisiones, si desean citar y a quién desean citar".

## Si alguna Comisión lo pide, yo comparezco con mucho gusto

### Presidente Municipal:

El C. Presidente Municipal, en uso de la voz señala. "Yo creo que por decisión, si alguien quiere o alguna Comisión quiere, yo comparezco, con mucho gusto". ➔



## ...Acuerdos de cabildo

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las CC. MARÍA ALEJANDRINA GARCÍA VDA. DE CUÉN y ROSA ISELA GARCÍA GARCÍA.

**ACUERDO 9.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, reconocer como titular de los derechos del fraccionamiento denominado «HACIENDA DEL VALLE», autorizado por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001 a la empresa «TU CASA», S.A. de C.V., a la diversa negociación mercantil denominada «MICA DESARROLLADORA», S.A. de C.V., la cesión de Derechos y Obligaciones de las Manzanas 01, 02 y 03 del Fraccionamiento denominado «HACIENDA DEL VALLE», con la consecuente responsabilidad que en su carácter de fraccionador le atribuyen tanto la Ley de Desarrollo Urbano

del Estado de Sinaloa como el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

El H. Ayuntamiento de Culiacán, autoriza la modificación del nombre a la fracción correspondiente a las manzanas 01, 02 y 03, para denominarse «HACIENDA DEL VALLE, SECCIÓN VILLA ESPERANZA».

Notifíquese al representante legal de la EMPRESA MICA DESARROLLADORA, S.A. de C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en los términos previstos en la parte in fine de la consideración Sexta, se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de

cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

**ACUERDO 10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA KYARA, S.A. de C.V., llevar a cabo el Desarrollo Habitacional, con régimen de propiedad en condominio, denominado «BARRIO SAN JOSÉ» en el Desarrollo Urbano la Primavera de esta ciudad

**ACUERDO 11.-** Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor y 1 en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar en lo general el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

**ACUERDO 12.-** Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 6 en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar en lo particular el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Culiacán, Sinaloa. 

## → ...Propuestas de los Regidores

### Es inaplazable atender el asunto de comparecencias informativas

#### César Aurelio Guerra Gutiérrez:

El C. Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez expresó: "Como lo menciona la Secretaría del H. Ayuntamiento, es una facultad de las Comisiones; por ello, quisiera hacer una invitación a los Presidentes de las Comisiones que de alguna manera tuvieron más movimiento en el 2008, para que citen a los integrantes de las Comisiones o a todos los CC. Regidores a fin de analizar los rubros más importantes, como son: Desarrollo Urbano, Cultura, Deporte, Salud, Mujeres, etc.; yo creo que tenemos mucho qué analizar, mucho qué observar y sobre todo es muy importante que nos organicemos y que pongamos fecha para que comparezcan los responsables de áreas como Tesorería, Desarrollo Urbano, COMUN; aquí hay muchas cosas qué analizar, qué preguntar, hay muchas dudas que se están generando en el desarrollo de COMUN. Yo creo que hay que aclararlas, y les hago una invitación a que nos coordinemos para empezar a trabajar en esto".

### Aprovechar espacios públicos para el fomento de la cultura

#### Jorge Nazario Niebla Mendoza:

El C. Regidor Jorge Nazario Niebla Mendoza solicita el uso de la voz y concedido que fue comentó: "El Programa Espacios Públicos, un programa que en el 2008 generó grandes resultados para la Administración, pero sobre todo para las familias que son beneficiadas con éste; particularmente, en lo que es el sector del Malecón nuevo, los fines de semana se vienen reuniendo cientos de familias como un espacio de recreación, que viene siendo desde el monumento a Colosio hasta el puente Universitarios. Existen varias ágoras que pueden ser espacios de promoción cultural para jóvenes o talentos, sin poner edad; que pueden ser espacios de promoción artística. Si bien, es cierto que esta Administración contempla ya el programa de formación de artistas, yo pienso que hay que aprovechar esos espacios para la estimulación del talento.

### De acuerdo: vale la pena aprovechar esos espacios

#### Presidente Municipal:

El C. Presidente Municipal en uso de la voz señala que: "Creo que vale la pena, Señor Regidor Jorge Nazario Niebla Mendoza, que se aprovechen esos espacios, creo que hay que ver los programas de difusión del Instituto de Cultura; con el C. licenciado Papik Alfredo Ramírez Bernal, el titular, para saber sobre ello; le pido al C. Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco nos haga una cita con él para platicar al respecto".

### Los huérfanos de la violencia, los allanamientos y desalojos

#### Óscar Loza Ochoa:

El C. Regidor Óscar Loza Ochoa comentó: "Hay tres puntos

en los que deseo expresar algunas cosas: Primero, la violencia en el Municipio de Culiacán, sobre todo la que se generó a partir del 30 de abril del año anterior, a la fecha, nos ha dejado un buen número de huérfanos y viudas en nuestro Municipio; considero que aliviando un tanto la situación de estas personas debemos declarar a éstos huérfanos como niños que viven en una situación extraordinaria en el Municipio de Culiacán, y que, como una responsabilidad pública de nuestro órgano de Gobierno Municipal, nosotros usemos nuestras instancias y busquemos también a otras instituciones, como la Secretaría de Educación Pública, DIF Estatal, DIF Municipal; para que les demos la atención que requieren estos huérfanos de la violencia en Culiacán, si no los atendemos, lo más natural es que esta gente crezca con rencor porque esta sociedad les ha arrebatado de manera violenta a sus padres, y yo planteo un punto de acuerdo para que nosotros busquemos darles la atención que se debe.

Hay otras dos situaciones, una, generada en este marco de violencia en el que se siguen allanando hogares por parte de los militares, y cuando no son ellos, hasta por parte de los municipales. A mí me interesa que haya una expresión por parte nuestra, en el sentido de que no vamos a terminar con la violencia, ni con los temores naturales de la gente, si se sigue violando un derecho esencial de los habitantes mediante los allanamientos de morada, si tales no van acompañados con una orden de cateo por parte de autoridades competentes.

La última es la situación de cartera vencida por parte de quienes han comprado una casa, sobre todo con la política más reciente de INFONAVIT que ha llevado a muchos desalojos. En nuestro Municipio, se están dando a diario alrededor de 12 a 15 desalojos

### Respuesta a propuestas del Regidor Óscar Loza Ochoa

#### Presidente Municipal:

El C. Presidente Municipal hace uso de la voz y señala: "Si gusta, pásenos la primera propuesta y la segunda, es un gran planteamiento para que las Comisiones las revisen y puedan dictaminarla; respecto al último punto, aquí tenemos una ventanilla para aquellos que quieran tener una negociación; hemos hecho muchísimas negociaciones no nada más con INFONAVIT, sino con los mismos Bancos, en otro tema, quisiera, en Asuntos Generales, señalar dos asuntos, lleguemos a un acuerdo de que va a haber una crisis, la va a haber, y estamos haciendo todo un esfuerzo, tomando medidas para amortiguar el impacto en Culiacán, y ésta es una de las medidas; y ahora, informarles que un pleito añejo, que proviene desde el 2008, perdón desde 1961, con la familia Gallardo en relación de alrededor de 15 hectáreas, en la Zona de Tolerancia, llegamos a un acuerdo, a través de una negociación llevada por el C. Síndico Procurador, que considero apropiada para el Ayuntamiento; quien quiera más información se encuentra con el Síndico Procurador. Les agradezco su atención como siempre y vamos a estar a la orden".

# Aprueban la creación de Valle Alto III

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Conjunto Habitacional denominado fraccionamiento «VALLE ALTO III», en esta ciudad, con las siguientes características:

## SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**SUPERFICIE TOTAL: 293.934.29 M2**

**EL NORTE:** (en varias medidas) 380.657 + 101.759 + 206.633 + 61.869 + 22.245 + 37.476 + 18.795 + 7.634 + 167.230 + 21.645 + 13.961 Mts. colinda con propiedad Ejido Bellavista.

**AL SUR:** (en varias medidas) 426.951 + 4.000 + 246.562 + 20.850 + 18.790 + 88.039 + 272.853 + 51.400 + 94.488 + 99.940 + 49.967 + 293.404 Mts. colinda con propiedad privada Ejido Bellavista.

**AL ORIENTE:** (en varias medidas) 198.873 + 164.668 + 200.546 + 9.000 + 205.333 + 2.499 + 121.692 Mts. colinda con propiedad privada Ejido Bellavista.

**AL PONIENTE:** (en varias medidas) 15.348 + 8.424 + 184.515 + 230.793 + 187.228 + 13.524 + 10.598 + 104.741 Mts., colinda con propiedad privada Ejido Bellavista.

**LOTIFICACIÓN:** Se contempla la urbanización de 293.934.29 M2 distribuidos en 50 (cincuenta) manzanas las cuales están integrados por lotes tipo de 6.00 x 16.50 mts. y 6.50 x 16.50 mts. en total son 1,340 lotes a desarrollarse en NUEVE ETAPAS.

**ÁREA DE DONACIÓN:** (PARA EQUIPAMIENTO URBANO) una superficie de 22,161.031 M2 distribuidos en seis (6) polígonos, lo que corresponde al 37.89% del área neta vendible de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

**ÁREA COMERCIAL:** Una superficie total de 2,915.86 M2 distribuidos en 2 (dos) polígonos.

**VIALIDADES:** Se contempla el desarrollo y continuidad de 34 (treinta y cuatro) calles, con una superficie de 101,649.42 metros cuadrados, con la nomenclatura y sección siguiente:

1.- Av. Camino de la Osa	24.00 mts.
2.- C. Valle de Hidalgo	12.00 mts.
3.- C. Valle de Yucatán	12.00 mts.
4.- C. Valle de Sonora	12.00 mts.
5.- C. Valle de Sinaloa	12.00 mts.
6.- C. Valle de Chihuahua	12.00 mts.
7.- C. Valle de Veracruz	12.00 mts.
8.- C. Valle de Nayarit	12.00 mts.
9.- C. Valle de Jalisco	12.00 mts.
10.- C. Valle de Oaxaca	12.00 mts.
11.- C. Valle de Colima	12.00 mts.
12.- C. Valle de Puebla	12.00 Mts.
13.- C. Valle de Chiapas	12.00 Mts.
14.- C. Valle de Durango	12.00 Mts.
15.- C. Valle de Morelos	12.00 Mts.
16.- C. Valle de Tabasco	12.00 Mts.
7.- C. Valle del Sirio	12.00 Mts.
18.- C. Valle del Clavel	12.00 Mts.
19.- C. Valle Tulipán	12.00 Mts.
20.- C. Valle Margarita	12.00 Mts.
21.- C. Valle Turquesa	12.00 Mts.
22.- C. Valle Azafrán	12.00 Mts.
23.- Av. Valle Escondido	15.00 Mts.
24.- C. Valle Nublado	12.00 Mts.
25.- C. Reino del Valle	12.00 Mts.

26.- Blvd. Clemente Vizcarra	24.00 Mts.
27.- C. Valle Arenoso	12.00 Mts.
28.- C. Valle Caliente	12.00 Mts.
29.- C. Valle Cálido	12.00 Mts.
30.- C. Valle Frío	12.00 Mts.
31.- C. Valle Apacible	12.00 Mts.
32.- C. Valle del Silencio	12.00 Mts.
33.- C. Valle del Roble	12.00 Mts.
34.- C. Valle Capricho	12.00 Mts.
35.- C. Vialidad de Afectación Federal	13.50 Mts.

## DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

Área Total	293,934.29 M2
Área de vialidad	101,649.42 M2
Área neta vendible	147,526.91 M2
Área de donación	
Para equipamiento urbano)	22,161.03 M2
Área habitacional	140,759.47 M2
Área Comercial	2,915.86 M2
Área de Afectación Federal	2,560.05 M2
Área de Carcomo de Rebombeo	667.47 M2
Área Reserva Vendible	3,851.58 M2
Área de Canal Pluvial	2,754.14 M2
Área de canal existente de C.N.A.	1,097.06 M2

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán.

Notifíquese al representante legal de la EMPRESA PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2008, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente y solicitud formulada por la EMPRESA PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V., a través de la cual peticiona de esta autoridad municipal la autorización para desarrollar un conjunto habitacional denominado fraccionamiento «VALLE ALTO III», en esta ciudad para su respectivo análisis y eventual dictamen.

Que en el referido expediente obra un dictamen de fecha 15 de diciembre de 2008, suscrito por el ciudadano Ingeniero Jesús Octavio Higuera Durán, Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno Municipal en funciones, en el cual se detalla el resultado de la visita de inspección practicada en el lugar en que se edificaría el desarrollo habitacional en cuestión.

Que el Servidor Público en comento, luego de precisar la localización, superficie, medidas y colindancias, lotificación, área de donación, vialidades, distribución y usos del suelo y servicios con los que contará el fraccionamiento visitado, emite su opinión en el sentido de que dicho desarrollo cumple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa y en el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de esta ciudad capital. ➡

## Reconocen a la Empresa Casas Domo como fraccionadora de Las Terrazas

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, reconocer como titular de los derechos del fraccionamiento denominado "Las Terrazas", en lo relativo a sus manzanas 13, 17 y 20; autorizado por este H. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 09 de octubre de 2002 a la empresa "CASA NUEVA DEL NOROESTE", S.A. de C.V., a la diversa negociación mercantil denominada "CASAS DOMO", S.A. de C.V., con la consecuente responsabilidad que en su carácter de fraccionador le atribuyen tanto la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa como el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Notifíquese al representante legal de la EMPRESA CASAS DOMO, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en los términos previstos en la parte in fine de la consideración Sexta, se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

**CONSIDERANDOS**  
Que el Ciudadano C.P. JULIO CÉSAR OCHOA MILÁN, en su carácter de representante legal de la EMPRESA CASAS DOMO, S.A. de C.V., solicitó de este H. Ayuntamiento se le reconociera como titular de los derechos y obligaciones de las manzanas 13,

17 y 20 ubicadas en el desarrollo habitacional denominado "Las Terrazas", cuya construcción en sesión celebrada el día 09 de octubre de 2002, fue autorizada a la diversa persona moral denominada CASA NUEVA DEL NOROESTE, S.A. de C.V.

Para dar sustento a su solicitud, el antenominado aduce que su representada adquirió los derechos del fraccionamiento en cuestión, tal como se advierte del contenido de la escritura pública número 12,534, inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad, con el número 165 del libro 1710, el pasado 10 de diciembre de 2008.

Sobre el particular, conviene destacar que conforme con la opinión técnica que obra en el expediente, el proyecto autorizado primigeniamente a la empresa CASA NUEVA DEL NOROESTE, S.A. de C.V., no se modifica con la precitada cesión de derechos, de ahí que no exista trasgresión del marco normativo aplicable a ese respecto.

Que a juicio de los integrantes de este cuerpo colegiado, es de suma relevancia que el H. Ayuntamiento tenga conocimiento de a quién o a quiénes es atribuible responsabilidad en lo relacionado con el desarrollo de proyectos inmobiliarios, ello a virtud de que sólo en tal estado de cosas resultaría factible supervisar y exigir el exacto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la edificación de fraccionamientos.

Que a juicio de las Ciudadanas y Ciudadanos Regidores, si bien aparecen satisfechos los requisitos a que se refieren las consideraciones anteriores, conside-

ran de importancia destacar que no se advierte cumplido el diverso a que hacen referencia los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio, cuando establecen de manera coincidente que "A fin de garantizar y asegurar la construcción de las obras de urbanización, instalación de servicios y demás obligaciones previstas en la Ley, quien desee construir un fraccionamiento deberá otorgar ante la Tesorería Municipal correspondiente una garantía equivalente al 10% del valor de las obras presupuestadas".

Que en dicho contexto, y advertida la relevancia que guarda el requisito en cuestión, para esta comisión es indispensable que se requiera por su cumplimiento al solicitante sin perjuicio de que su cumplimiento se dé con posterioridad a que se otorgue la autorización que motiva la elaboración del presente Dictamen, siendo pertinente que se aperciba de que, en caso de incumplimiento, se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado; por supuesto, habrá de entenderse que la obligación a que quedará sujeto el solicitante deberá acotarse al costo de la proporción del proyecto cuyo derecho le ha sido reconocido.

Que el plazo que deberá atenderse por el fraccionador será el de 30 días posteriores a la fecha en que se le notifique el contenido de este acuerdo, circunstancia que deberá acreditarse con la presentación del documento correspondiente ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que, a su vez, ésta informe de lo anterior a este Cuerpo Colegiado.

### → ...Aprueban la creación de Valle Alto

Que los suscritos Regidores integrantes de esta comisión, en reunión de trabajo celebrada para analizar el expediente administrativo que sustenta este dictamen, pudieron constatar la existencia íntegra del expediente administrativo en que se satisfacen plenamente los requisitos que para su procedencia establece el artículo 272 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Que una vez realizados los trabajos documentales pertinentes y habiéndose percatado del cumplimiento de los requisitos a que alude la consideración inmediata interior, este órgano deliberante estima pertinente se proponga al H. Pleno la aprobación de la autorización solicitada por la EMPRESA PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. de C.V., para desarrollar el Conjunto Habitacional que se indica en la consideración primera de este Dictamen.

Que a juicio de las Ciudadanas y Ciudadanos Regidores, si bien aparecen satisfechos los requisitos a que se refieren las consideraciones anteriores, consideran de importancia destacar que no se advierte cumplido el diverso a que hacen referencia los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio, cuando esta-

blecen de manera coincidente que «A fin de garantizar y asegurar la construcción de las obras de urbanización, instalación de servicios y demás obligaciones previstas en la Ley, quien desee construir un fraccionamiento deberá otorgar ante la Tesorería Municipal correspondiente una garantía equivalente al 10% del valor de las obras presupuestadas».

Que en dicho contexto, y advertida la relevancia que guarda el requisito en cuestión, para esta comisión es indispensable que se requiera por su cumplimiento al solicitante sin perjuicio de que su cumplimiento se de con posterioridad a que se otorgue la autorización que motiva la elaboración del presente Dictamen, siendo pertinente que se aperciba de que, en caso de incumplimiento, se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Que el plazo que deberá atenderse por el fraccionador será el de 30 días posteriores a la fecha en que se le notifique el contenido de este acuerdo, circunstancia que deberá acreditarse con la presentación del documento correspondiente ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que, a su vez, ésta informe de lo anterior a este Cuerpo Colegiado.

## Donan terreno municipal para construir una escuela primaria en fraccionamiento Danubio

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la donación de un bien inmueble propiedad municipal a favor de Servicios de Educación Pública Descentralizada del estado de Sinaloa (SEPDES), con una superficie de 4,665.172 metros cuadrados, en los términos, medidas y colindancias especificadas en la escritura pública No. 15,233 (quince mil doscientos treinta y tres), protocolizada por el C. Licenciado René González Obeso, Notario Público No. 156 en el Estado, que se adjunta como anexo número 1, para la construcción de un Plantel Educativo para impartir educación primaria en el Fraccionamiento Danubio de esta ciudad capital.

El acto jurídico mediante el cual se formalice el acuerdo autorizado por el Ayuntamiento, deberá contar con la autorización del C. Síndico Procurador.

Se autoriza a los Representantes Legales del H. Ayuntamiento para que realicen los movimientos registrales correspondientes que se deriven de la aprobación de este acuerdo.

El terreno objeto de donación se revertirá a favor del Municipio de Culiacán, en caso de que si en el plazo de 3 (tres) años contados a partir de la expedición de la certificación del acuerdo de Cabildo, no se culminen los trabajos de construcción de la instalación educativa para lo cual fue solicitado.

Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Pública y Cultura y a Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, por conducto de quien legalmente lo representa.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

I.- «Que mediante oficio 143.4.3 0012-0/2008 de fecha 31 de enero de 2008, el Ciudadano Licenciado RONALDO GONZÁLEZ VALDÉS, en su carácter de Subsecretario de Planeación Educativa en el Estado, reiteró al Ciudadano Pre-

sidente Municipal la donación de una fracción de un bien inmueble que se dijo, era de propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Danubio de esta ciudad, a fin de equiparlo con infraestructura educativa para una Escuela Primaria que ya opera en el sector.

II.- «Que la citada solicitud había sido analizada en fecha anterior por este Órgano Colegiado, concluyéndose entonces que no había posibilidad de que se resolviera en sentido positivo, en virtud de que la superficie que se petició, si bien se refería como una propiedad del Municipio, el H. Ayuntamiento no contaba con el instrumento público que lo acreditare como su propietario.

III.- «Que luego de los trámites respectivos, a esta fecha el obstáculo de mérito ya no existe, habida cuenta que el predio en comentario ya se encuentra escriturada en favor de esta administración municipal, según lo consigna la escritura pública No. 15,233 (quince mil doscientos treinta y tres), protocolizada por el C. Licenciado René González Obeso, Notario Público No. 156 en el Estado de Sinaloa.

IV.- «Que de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la superficie de mérito, en virtud de su ubicación, es susceptible de destinarse a la edificación de una Primaria, circunstancia que da cuenta de la viabilidad de la solicitud que aquí se atiende.

V.- «Que además, se observa que la petición aludida es congruente con uno de los supuestos del uso que se les debe otorgar a las áreas de equipamiento urbano según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

VI.- «Que bajo tales condiciones, este órgano colegiado, siendo competente para conocer y dictaminar lo relativo a la solicitud que motivó la instauración del procedimiento administrativo a que pone fin este acuerdo, en virtud de tratarse de un asunto relacionado con la celebración de un acto que afecta el patrimonio inmobiliario municipal en un área de terreno que fue donado para equipamiento urbano. ☺

## Aprueban recepción a Colinas de la Rivera

Se aprueba por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la recepción del fraccionamiento «Colinas de la Rivera», en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano de esta ciudad capital.

### CONSIDERANDOS

En fecha 15 de diciembre del año 2008, el ciudadano ingeniero Jesús Octavio Higuera Durán, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ecología, del Gobierno Municipal en funciones, turnó a la Secretaría del H. Ayuntamiento expediente que contiene solicitud de la Empresa INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. de C.V., para la recepción del fraccionamiento denominado «Colinas de la Rivera», aprobado por el H. Cabildo el 20 de octubre del 2006, y que se localiza al Nor-poniente de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, contiguo al Fraccionamiento Santa Fe, siendo su principal vía de acceso el Boulevard Constelaciones.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 44.016.70 metros cuadrados. De éstos, para vialidades se destinaron un total de 18,365.95 metros cuadrados en la proporción y con la nomenclatura siguiente:

1.- Blvd. Constelaciones	30.00 MTS Carril Oriente
2.- Ivd. Jardín de las Orquideas	27.00 MTS. Carril norte
3.- Calle Enrique Sánchez Alonso	12.00 MTS
4.- Avenida Luis Pasteur	12.00 MTS
5.- Avenida Alberto Einstein	12.00 MTS
6.- Avenida Carlos Darwin	12.00 MTS.
7.- Avenida Sigmaud Freid	12.00 MTS.
8.- Avenida Julio Verne	12.00 MTS.
9.- Avenida Roberto Koch	12.00 MTS.
10.- Avenida Tomás Alba Edison	12.00 MTS.
11.- Avenida Guillermo Marconi	12.00 MTS.
12.- Avenida Loenardo Da Vinci	12.00 MTS. →

# Recepción al fraccionamiento Espacios Marsella

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la recepción del fraccionamiento «Espacios Marsella», en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano de esta ciudad capital.

## CONSIDERANDOS

En fecha 15 de diciembre del año 2008, el ciudadano ingeniero Jesús Octavio Higuera Durán, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Ecología, del Gobierno Municipal en funciones, turnó a la Secretaría del H. Ayuntamiento expediente que contiene solicitud de la Empresa ESPACIOS Y SOLUCIONES HABITACIONALES, S.A. de C.V., para la recepción del fraccionamiento denominado «Espacios Marsella», aprobado por el H. Cabildo el 13 de diciembre del 2006, y que se localiza al noreste de la ciudad, contiguo a la

Colonia Los Alamitos al Norte, Colonia Lombardo Toledano al Sur y El Mirador al Este, siendo su principal vía de acceso la Avenida General Álvaro Obregón.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 13,108.19 metros cuadrados. De éstos, para vialidades se destinaron un total de 5,267.22 metros cuadrados en la proporción y con la nomenclatura siguiente:

Calle de Acceso	10.00 MTS
Calle No. 3	12.00 MTS
Calle No. 5	12.00 MTS
Avenida No. 2	12.00 MTS
Avenida No. 4	12.00 MTS

El área de donación quedó también determinada en superficie de 1,048.02 metros cuadrados, según el contenido de la escritura pública número 016, libro 1661, sección 1 de fecha 08 de mayo del 2008.

El área lotificada habitacional quedó comprendida en una superficie de 6,742.95 metros cuadrados en 4 (cuatro) manzanas que integran 65 (sesenta y cinco) lotes para uso habitacional unifamiliar

Las actas certificadas de aprobación de los diferentes servicios públicos e infraestructura, se manifiestan en el tenor siguiente:



## ...Aprueban recepción

**Tercera.** El área de donación quedó también determinada en superficie de 3,361.18 metros cuadrados, según el contenido de la escritura pública número 22,865, inscripción No. 1569, sección 1 de fecha 30 de noviembre de 2006.

**«Cuarta.** El área lotificada habitacional quedó comprendida en una superficie de 22,289.57 metros cuadrados en 09(nueve) manzanas que integran 210 (doscientos diez) lotes para uso habitacional unifamiliar

**«Quinta.** Las actas certificadas de aprobación de los diferentes servicios públicos e infraestructura, se manifiestan en el tenor siguiente:

- «Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 20 de octubre del 2006.
- Plano definitivo de lotificación, vialidades y usos de suelo, de fecha 07 de febrero de 2007, oficio No. DE.FUS/3835/07
- Acta de recepción de las obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 14 de agosto del 2008.
- Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 10 de julio del 2008.
- Recepción de las obras de alumbrado público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, fechado el día 04 de noviembre de 2008.
- Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial) por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con fecha 09 de noviembre de 2007.
- Escritura del área de donación No. 22865, inscritas en el Registro Público de la Propiedad, inscripción No. 5, libro 1569, sección 1 de fecha 30 de noviembre del 2006"

- «Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 13 de diciembre del 2006.
- «Plano definitivo de lotificación, vialidades y usos de suelo, de fecha 09 de noviembre de 2006.
- «Acta de recepción de las obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 11 de julio del 2008.
- «Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 18 de junio del 2008.
- «Recepción de las obras de alumbrado público por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, según oficio número 184/2008 fechado el día 16 de junio de 2008.
- «Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial) por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con fecha 11 de diciembre de 2008.
- «Escritura del área de donación del fraccionamiento «Espacios Marsella», inscritas en el Registro Público de la Propiedad, inscripción No. 016, libreo 1661, sección 1 de fecha 08 de mayo del 2008"



## Autorizan integrar los 114 Subcomités de Desarrollo del Municipio de Culiacán

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la integración de 114 Subcomités de Desarrollo del municipio de Culiacán que funcionarán en las Comisarias Municipales, cuyos órganos directivos quedan integrados de la manera que se expresa en relación anexa a esta Acta.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los integrantes de los órganos directivos de cada uno de los Subcomités de Desarrollo, así como la fecha, hora y lugar para que, conforme establece la base cuarta de la convocatoria, en la parte correspondiente a la designación de los subcomités, les sea tomada la protesta de asunción del cargo.

**E**l anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que con base en el artículo 11 de la ley de Gobierno del Estado de Sinaloa, las comisarias municipales son las subdivisiones territoriales en las que se dividen las Sindicaturas y éstas, a su vez, son la división territorial y administrativa en que se dividen los municipios del Estado; esa decisión técnica amerita tanto la desconcentración administrativa como la organización y participación de la ciudadanía a través de los Subcomités de Desarrollo en las demarcaciones de las comisarias.

Que en mérito de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Culiacán, con base en el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, emitió una convocatoria pública para integrar los Comités de Desarrollo que funcionarán en cada Sindicatura. En esa misma publicación se convocó a integrar los Subcomités de Desarrollo que funcionarían en cada Comisaría Municipal.

Que una vez observado el procedimiento para la integración de dichos Subcomités, en la Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 22 de octubre de 2008, el H. Ayuntamiento aprobó la constitución de 123 Subcomités de Desarrollo con sus respectivos órganos directivos, con lo que quedaron pendientes de constituirse 114 Subcomités.

Que en la consideración V del Dictamen que sustenta el acuerdo de Cabildo de 22 de octubre referido, se propuso otorgar facultades ejecutivas a la Dirección de enlace con Sindicaturas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Municipal, para que ésta instrumentara un procedimiento cuya derivación concluiría con la propuesta al Pleno Municipal, por conducto de la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de la integración de los 114 Subcomités pendientes. En esos términos fue aprobado en el resolutivo segundo del acuerdo de mérito.

Que agotado que fue el procedimiento instaurado por la Dirección de Enlace con Sindicaturas de la Secretaría de Desarrollo Social, se constituyeron los 114 Subcomités con sus respectivos órganos directivos, a que se refiere

éste Dictamen, en diversas Comisarias Municipales. Dichos Subcomités, con el título Subcomités de Desarrollo en las Sindicaturas, se consignan de manera global en el cuadro que aparece a continuación, en el cual se indican el número de Subcomités que funcionarán en las diversas Comisarias Municipales, expresándose numéricamente por Sindicatura Municipal. Los órganos directivos de cada Subcomité se establecen de manera expresa en la relación que se adjunta al presente Dictamen, y que se pone a consideración, para sus efectos, de este H. Pleno Municipal.

En mérito de lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento reunido en sesión de Cabildo, el presente:

### ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la designación e integración de los 114 Subcomités de Desarrollo que funcionarán en las Comisarias Municipales, cuyos órganos directivos quedan integrados de la manera que se expresa en la relación adjunta y que en términos globales —por Sindicatura— se consignan en el cuadro siguiente:

SUB-COMITES DE DESARROLLO EN LAS SINDICATURAS	
SINDICATURA	SUB-COMITES
ALCALDIA CENTRAL	18
AGUARUTO	0
BAILA	3
COSTA RICA	5
CULIACANCITO	5
ELDORADO	10
EL SALADO	15
EL TAMARINDO	0
EMILIANO ZAPATA	0
HIGUERAS DE ABUYA	7
IMALA	18
JESÚS MARIA	0
LAS TAPIAS	4
QUILA	17
SANALONA	5
SAN LORENZO	4
TACUICHAMONA	3
TEPUCHE	0
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>

**Segundo.** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los integrantes de los órganos directivos de cada uno de los Subcomités de Desarrollo, así como la fecha, hora y lugar para que, conforme establece la base cuarta de la convocatoria, en la parte correspondiente a la designación de los Subcomités, les sea tomada la protesta de asunción del cargo».

## Participaciones de los Regidores en el debate sobre el nuevo Bando de Policía y Gobierno

Participaciones en lo general:

### La figura del Mediador y los Consejos Ciudadanos en el Bando de Policía

#### **Oscar Loza Ochoa:**

Una vez leído el Dictamen correspondiente, solicita el uso de la voz el C. Regidor Óscar Loza Ochoa, quien señaló: "Yo quiero destacar de la iniciativa del Bando de Policía dos figuras, que si bien no nos van a resolver de manera automática los problemas que hay en la ciudad de Culiacán, si nos da la posibilidad de darnos un mejor tratamiento, y me refiero a la figura del Mediador para conciliación de conflictos menores; es algo en lo que he venido insistiendo desde el año anterior, y me parece sabia la iniciativa que está ahí incluida. Creo que la figura del mediador le da, sobre todo, un nuevo rostro al Tribunal de Barandilla, de que no todos los asuntos se traten a fuerza ante un Juez; sobre todo los problemas que hay en los barrios pueden tratarse con un Mediador, de alguien que además debemos de formar para que atienda una serie de conflictos y además saber que hay un responsable de haber cometido algún problema o indirectamente haber provocado algún problema con los vecinos, y sabiendo que van a

ser vecinos durante muchos años, pues buscar la vía de conciliación, pero me parece que esa figura viene a refrescar los problemas en los barrios, y ojalá que podamos hacerlo como lo está haciendo Europa, Canadá e inclusive Estados Unidos en las escuelas, que en un momento determinado, sobre todo en la prevención de la conducta de carácter antisocial, llevando incluso a promover más la figura del Mediador y que podamos retomarlo en las escuelas y en algunos otros lugares.

Por otro lado están los Consejos de Participación Ciudadana, que creo que nos pueden ayudar también a lo que es el ejercicio pleno de ciudadanía, y lo digo porque no basta con 18 años y no basta con sólo ir a votar; creo que se requiere de la participación activa de los problemas que haya en cada uno de los barrios, colonias, etc., de la ciudad, y estos Comités pueden ayudar ante los problemas que hay en el Ayuntamiento. Más que esperar que surjan líderes, estos consejos pueden llevar a una participación más activa de los ciudadanos frente a los problemas que hay ahí; a mí me parece positivo que se hayan contemplado esas dos figuras, amén de que en lo particular yo tendría algunas cosas que objetar, pero en lo general me parece positivo". ➔

## Reconocen derechos de beneficiaria de una carnicería en el mercado Garmendia

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar a la C. SOLEDAD MARTÍN MARTÍN, el reconocimiento de sus derechos como beneficiaria a la muerte del C. RAMÓN NAVARRO HERNÁNDEZ, titular del contrato concesión, para que en su carácter de nueva concesionaria explote el local comercial identificado con el No. 168, con el giro de Carnicería, ubicado en el Mercado Público Municipal «Gustavo Garmendia».

Lo autorizado en el punto anterior del presente Dictamen, se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en el mercado que deberá realizar la nueva concesionaria conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Se instruye al Ciudadano Síndico Procurador para que realice contrato concesión a favor de la nueva concesionaria en el entendido de que la concesión otorgada se sujetará a las bases y cláusulas contenidas en la

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 28, fracción IV, incisos a) y b) con sus correspondientes numerales, así como a lo dispuesto por los reglamentos de la materia.

**CONSIDERANDOS**  
Que con fecha 21 de noviembre de 2008, esa Secretaría turnó para análisis y dictamen de estas Comisiones que actúan el expediente administrativo que contiene la solicitud que a continuación se relaciona.

«Solicitud que realiza la C. SOLEDAD MARTÍN MARTÍN, a través de la que requiere le sea autorizado por el Pleno Municipal el reconocimiento de sus derechos como beneficiaria a la muerte del titular de la concesión del local comercial No. 168, con giro de Carnicería, del mercado público Municipal «Gustavo Garmendia» que correspondiera a su esposo, RAMÓN NAVARRO HERNÁNDEZ.

Cabe señalar que el contrato concesión del finado indica como primer beneficiario de los derechos de la concesión, en caso de fallecimiento, a su espo-

sa Soledad Martínez Navarro, sin embargo, dentro del expediente se pueden encontrar sendas informaciones testimoniales ante el Juez Segundo de Primera Instancia de lo familiar y el Notario Público número 127 en el Estado, Rubén Elías Gil Leyva M., a fin de acreditar que Soledad Martín, Soledad Martín Martín y Soledad Martínez Navarro son la misma persona.

Que del Análisis y revisión del expediente relacionado con anterioridad, se observa la procedencia de la solicitud planteada por contar con toda la documentación requerida, de conformidad con los artículos 30,32,35,39,40,44 y 45 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Así mismo, se justifica la autorización respectiva por la necesidad de regularizar la situación jurídica de la peticionaria a efecto de que la explotación de bienes y servicios públicos de carácter municipal se realice de conformidad a la legislación vigente en la materia y sujeción al contrato concesión que habrá de ser celebrado entre la Concesionaria y este Gobierno Municipal. ☺

## Objeciones sobre el articulado del Bando de Policía y Gobierno

### **Daniel Vladimir Cebreros Osuna:**

El C. Regidor Daniel Vladimir Cebreros Osuna expresó: "Cuando se nos presentó el proyecto de Bando a las Comisiones se manifestó bondades que iba a traer bondades para la ciudadanía; yo no veo que eso venga a solucionar mucho a la ciudadanía, en sí es prácticamente una copia del Bando anterior, salvo lo que señaló aquí el C. Regidor Óscar Loza Ochoa, sobre el Mediador Social. Yo hacía las observaciones para que no se hiciera un Bando netamente recaudatorio, donde las sanciones se elevaban como infractores. Si vamos a elaborar un Bando que venga a estructurar la armonía de los ciudadanos, pues adelante, pero está visto que aumentando las sanciones no se solucionan los problemas. Es evidente también que hay sanciones violatorias a la Constitución de la República, en virtud de que hay articulados de acuerdo con los cuales al Infractor prácticamente se le va a fichar sin haber cometido delito, pero se le va a fichar, con huellas dactilares, fotografías, etc.; esto atenta contra lo que dispone la Constitución en su artículo 16. También manifesté la calidad del contenido de este Bando que trae muchas disposiciones que no tienen nada que ver con el asunto de Seguridad, sino con el de organización de los vecinos para efecto de que conozcan la obra del Ayuntamiento y los programas sociales y que el Ayuntamiento prácticamente va a solventar a través del Erario Público a esas organizaciones, a esas estructuras de las colonias. Oigan, yo sinceramente lo veo con suspicacia y con tintes electorales; yo en ese sentido veo que este Bando trae muchas cosas superfluas: por ejemplo, la Constitución establece la ciudadanía, no es necesario que venga aquí plasmado en el Bando; yo hice las observaciones esas, si queremos un Bando rimbombante, un Bando que venga prácticamente a apantallar, pues adelante, esta es mi participación".

### **Debe darse mayor atención a los Consejos Ciudadanos**

#### **Eduardo Avilés Sánchez:**

El C. Regidor Eduardo Avilés Sánchez expresó: "En relación con el Bando de Policía, me parece que, si bien, se hizo un esfuerzo de acuerdo con los tiempos que nos estaban marcando para que los 18 Municipios del Estado pudieran homologar en cuanto a tiempo, sus Bandos, de alguna manera se está dejando pasar la oportunidad en la parte que resalta el C. Regidor Óscar Loza Ochoa. Miren: si bien el Bando de Policía que emitió la Secretaría de Seguridad Pública, a nivel Federal, manejaba que los Consejos deberían de participar en varios rubros, creo que cuando menos en el papel se está dejando de lado, esto es la participación de esos Consejos en aspectos de prevención y seguridad; en esa parte creo que si debemos de poner atención y lo estamos dejando de lado, no obstante ser lo más importante del Bando".

## Reconoce el trabajo de quienes elaboraron el Bando de Policía

### **Francisco Antonio Castañeda Verduzco:**

El C. Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco comentó: "Independientemente del resultado que se vaya a dar al momento que lo someta a votación el C. Presidente Municipal, yo quiero reconocer ampliamente el trabajo que se hizo al interior de las Comisiones de Seguridad y de Gobernación, y la aportación que hicieron también las y los Regidores que, aunque no forman parte de aquellas, sí forman parte de este Cabildo; reconocerlo porque fueron bastantes horas de trabajo, mucha aportación por mucha gente experimentada que forma parte de este Cabildo. Para mí es motivo de destacarse, y adicional a eso, comentar que en el Bando se están incluyendo algunas cosas que no tenía el Bando anterior; que pretenden coadyuvar con los sistemas de modernidad en el País, para que se pueda ir teniendo con más claridad, y ya en archivo de datos, la información de las personas que recurrentemente transgredan lo previsto en el Bando de Policía y que actualmente pudieren encontrarse vinculados con una indagatoria judicial. Creo que con el problema de inseguridad que se está viviendo en el País va a servir muchísimo a las Instituciones policiales, no nada más aquí en Culiacán o en el Estado, y creo que eso nos coloca a la vanguardia como Gobierno. Esta es mi participación, gracias".

## Bando Municipal de Policía y Gobierno

### Participaciones en lo particular:

#### **Posición de los Regidores del PAN con respecto al Bando**

##### **Héctor Modesto Félix Carrillo:**

El C. Regidor Héctor Modesto Félix Carrillo expresó: "La fracción de Regidores de Acción Nacional, en lo particular estamos objetando u oponiéndonos en contra de este Bando, precisamente en lo dispuesto por el Título segundo, denominado de los Colonos y Habitantes de este Municipio, así como en lo relativo al Capítulo Tercero, que habla del Consejo de Colaboración Municipal. Al respecto, sentimos que en el Consejo de Colaboración no se está respetando el tipo o el prototipo de información que mandó la Secretaría de Seguridad Pública Federal, ya que el proyecto de Bando del Municipio de Culiacán se enfoca un poquito más al Desarrollo Social y no tanto a la prevención del delito, ni a la persecución del delito ambiental, ni a la prevención de protección civil, y se nota el tinte electoral que se puede sacar a este Consejo Municipal a través de los derechos y obligaciones que podrán tener y sobre todo los ingresos. Están haciendo manifestaciones de las obras que pudiera hacer el Municipio en esta Administración; asimismo, en el Título Quinto, que habla de las conductas administrativas o faltas al Bando, particularmente, en su sección primera, que habla de las faltas al orden público.

Nos oponemos en cuanto al artículo 51, fracciones Quinta, Séptima y Novena, ya que se denota que después de la discusión que se dio se están violentando las garantías y derechos de los



ciudadanos de aquí del Municipio. Asimismo, la sección cuarta, que habla de las faltas a las propiedades y del patrimonio privado y público. Mediante la aplicación del artículo 57 en su fracción primera y en su fracción doceava, estaríamos invadiendo esferas de la competencia del Fuero Común, donde se habla del delito de robo y asimismo como el delito de daños; en la fracción once, sección sexta, que habla de las faltas a las reglas fitosanitarias y del ecosistema. En el artículo 61 se estaría violentando muy fuerte en la sección séptima, que habla de las áreas de vía pública, se estaría sancionando lo que sería depositar la basura fuera de nuestros domicilios o fuera de las áreas públicas, cuando ni siquiera el Municipio está cumpliendo al cien por ciento con ese servicio.

Estamos también en contra del contenido del artículo 62 en el apartado primero; a, b, c, d, f y g, ya que se invaden aspectos que no son competencia del Municipio; igual en el artículo 84, se está dando como una falta en lo que son injustificadamente la mendicidad, creo que estaríamos violentando una garantía de los Derechos Humanos. En relación con una cruda realidad del extremo de pobreza que se vive aquí en el Municipio en dichos lugares. Igualmente, en el Capítulo II, de la organización del Tribunal de Barandilla, estamos en contra de que se tomen huellas dactilares y que se trate al infractor como a un delincuente, pues son faltas administrativas, las cuales no ameritan que se les aplique ese tipo de medidas tan drásticas, sino que se tomen medidas únicamente administrativas. Este es el posicionamiento de la fracción de Regidores de Acción Nacional, gracias”.

## **Sin contrapropuesta escrita, el PAN pide retirar los artículos objetados**

### **Secretaria del Ayuntamiento:**

#### **Héctor Modesto Félix Carrillo:**

La C. Licenciada Gabriela María Chaín Castro observó: “Lo que reglamentariamente procede, es que al haber posicionamientos como el que usted acaba de exteriorizar, habría de presentarse la propuesta de redacción de los preceptos legales que en lo particular se estuvieren objetando, para así, someter a consideración del Pleno, tanto la propuesta de redacción que presenta el Dictamen y la que aquí se expusiere”.

Nuevamente en uso de la voz, el C. Regidor Héctor Modesto Félix Carrillo señaló: “Nosotros estamos en contra como está contemplado actualmente, se discutió bastante en las comisiones, y no traemos la propuesta en concreto en este momento, pero la propuesta original es que se retire del Bando”.

### **Que no se fiche a infractores como si fueran delincuentes**

#### **Óscar Loza Ochoa:**

El C. Regidor Óscar Loza Ochoa comentó: “En primer lugar, quisiera que hiciéramos un comparativo de lo que son las sanciones que se establecen en la sección cuarta, de las faltas contra la propiedad, privada y pública, cuya base inicia con

15 salarios mínimos y el máximo serían 30; y en la sección sexta, que habla de las faltas a las reglas sanitarias y ecosistemas, cuya base comienza, las más baja con 15 salarios y la más alta con 40; en la Séptima, sobre faltas a la integridad física, la más baja comienza con 15 salarios y la más alta con 35; la sección Octava que dice: del Régimen de Sociedad y Tranquilidad a la población y que inicia con 15 salarios mínimo y la máxima con 35; me parece que debe observarse la proporcionalidad y, sobre todo, que en el concepto quede para nosotros que lo principal que tenemos son las personas, si bien es cierto que las infracciones a lo que es la propiedad privada y las infracciones también de lo que son las reglas, con régimen sanitario y ecosistemas no dejan de ser graves, me parece que atentar contra la integridad de las personas y la seguridad también de ellas en lo particular pues es más; de tal manera que yo haría dos propuestas: una, que la base en general deba ser menor, sobre todo cuando sean primo-infractores las personas que incurran en estas faltas; y en segundo lugar, yo propondría que para la sección séptima sobre las faltas a la integridad física y las de régimen de tranquilidad y seguridad pública, las máximas si pudieran ser de 40, pero creo que la sexta pudiera bajar a 30 salarios mínimos.

Considero que debe guardarse proporcionalidad en las sanciones y, por otra parte, que es el artículo 123 del que ya hablaba el licenciado y Regidor Héctor Modesto Félix Carrillo, me parece que atendiendo a la recomendación número 11, de las 30 generales que hizo el Alto Comisionado para las Naciones Unidas en México en donde dice: “Hay que buscar o eliminar los modelos de carácter inquisitorio”. Por esa razón la recomendación nuestra es que no quede la existencia de la fotografía ni tampoco la “tocada de piano” o toma de huellas dactilares en el expediente de un infractor, porque lo estaríamos tratando como a un delincuente, lo cual me parecería muy injusto, porque una infracción no es de ninguna manera un delito, gracias”.

### **Que se ponga a votación el Bando así como está: PRI**

#### **Francisco Antonio Castañeda Verduzco:**

El C. Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco señaló: “La fracción del PRI, al igual que ustedes, ya revisó los artículos a que se ha hecho mención y, lo que comentaba el C. Regidor Eduardo Avilés Sánchez, que se modifique lo de los “lugares públicos”, en ese caso en particular nosotros estaríamos de acuerdo; pero en los otros artículos que se mencionan, pues quiero decirles que ya fueron sumamente discutidos en Comisión y el sentido del voto de la fracción del PRI, sería que continúen tal como viene en la propuesta, por ello, yo pediría respetuosamente en ese sentido se someta a votación”.

### **Se trata de un “Bando tipo” con base en lineamientos federales**

#### **Presidente Municipal:**

El C. Presidente Municipal hace uso de la voz y señala: “Yo entiendo mucho de lo que aquí se ha mencionado y en esencia estoy de acuerdo, pero también aquí se ha dicho que este



es el "Bando Tipo" que ha enviado la Secretaría de Seguridad Pública Federal y tenemos un límite para aprobarlo y publicarlo de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia, en donde, por cierto, Culiacán es de los últimos; habrá aspectos como, por ejemplo, lo relativo a las huellas dactilares, que es importante decirlo, también es parte de una estrategia global, y yo les pediría estar viendo de qué manera nos coordinamos con el Estado y la Federación en esa visión; hay cosas que a uno no le gustan, hay cosas que uno las quisiera a modo de sus convicciones, pero los sistemas de control de confianza, la identidad, muchas de las acciones que tenemos de los vehículos, de las instalaciones, de los colores, del sistema único de información tecnológica, del sistema único de plataforma México, los exámenes de control de confianza, eso, es parte de una estrategia global propiamente para ir cambiando lo que nos disgusta mucho a los culiacanenses; por tanto, respetuosamente les pediría, como decía el C. Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco, que pudiéramos votarlo en lo particular y no descartarlo, porque todo es perfectible, iniciemos, incluso, un nuevo análisis. Yo les reconozco a todos los Regidores y Regidoras porque le han dedicado decenas de horas a esto, y en esas decenas de horas, yo sé que ha sido un gran esfuerzo, pero les pediría que no fuera un asunto concluido y hay la apertura y la decisión de parte de todos nosotros para seguir en ese proceso en un segundo paso".

### Insiste el PRD en no fichar a infractores como delincuentes

#### *Oscar Loza Ochoa:*

El C. Regidor Óscar Loza Ochoa expresó: "El Estado debe, dentro de lo que establecen las garantías, cumplir con su misión, pero no podemos renunciar nosotros a los espacios que tenemos y que nos plantea la oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en México, como es la lucha contra los modelos inquisitorios, y resulta que aquí tenemos que votar porque todo aquel que caiga, lo mismo por un delito que por una infracción menor, pues va a quedar fichado con

fotografía y huellas porque así cuenta con más posibilidades el Estado. Pues sí, cuenta con más posibilidades pero yo me pregunto ¿es con respeto a las garantías de los ciudadanos? Si resulto yo un sospechoso o un presunto delincuente, si así me quieren ver, a partir de que el Estado por una simple infracción, y por conducto del Ayuntamiento me abre un expediente que puede ser utilizado por la autoridad. ¡Aquí nosotros cometemos cada barbaridad! Ahí están las videocámaras en las calles, díganme ustedes ¿quien controla esas videocámaras? En Europa se reglamentó su uso al grado de que existen anuncios que rezan: "A 500 metros va a entrar usted a una zona donde hay videocámaras"; Además, se tiene un lapso de 30 días para destruir esa información y hay un comité ciudadano vigilando que así se haga, exceptuando aquellas que se utilizan en una averiguación previa o en un expediente judicial, las demás se destruyen; aquí no, aquí le damos al Estado todas las posibilidades de que a todos nos vean como un sospechoso, y debo decirles, para fortuna de este país la sospecha no es delito, y por lo tanto creo que no hay fundamento para que se tomen las huellas dactilares a un simple infractor. Terminó planteando una cosa: póngase a votación lo que se ha propuesto, artículo por artículo, porque sería una falta de sensibilidad votarlo de manera global. Yo he reconocido los avances que tiene en lo general, pero sí les pediría que, aun cuando sea un planteamiento de la Secretaría de Seguridad Pública a nivel Nacional, no se pierda la sensibilidad y evitemos que se violen las garantías individuales con este Bando de Policía y Gobierno.

### Que el asunto quede abierto para modificaciones al Bando

#### *Presidente Municipal:*

El C. Presidente Municipal hace uso de la voz y señala: "Insisto, que quede abierto, partiendo que todo va a ser perfectible y una gente valiosa como usted, Regidor Óscar Loza Ochoa, en lo particular, con el conocimiento que tiene, es muy digno de que podamos iniciar una modificación al Bando, así lo veo y lo digo con toda seriedad".



## EL DEBATE

Labor de selección informativa de los medios de comunicación impresos, con base en la relación diaria que elabora la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Culiacán, a cargo de la licenciada Adriana Ochoa del Toro.

**Enero 05**

### La calle Rosales muestra significativo avance

En este inicio de año la calle Antonio Rosales, donde los trabajos de remodelación se iniciaron desde principios de diciembre, muestra un claro resultado de los trabajos realizados.

**Enero 06**

### Descuentos en el pago de impuesto predial

Al informar que la recaudación por impuesto predial en el 2008 fue de 218 millones de pesos, lo cual se puede calificar como buena, Antonio Román Esquerra, Director de Ingresos Municipales, anunció descuentos en los pagos del año actual para estimular la puntualidad de los causantes.

### **Enero 08** **Reactivará Tránsito** **Municipal el Operativo** **Cinturón**

También habrá campañas en escuelas y empresa, anunció la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, cuyo titular destacó que es imprescindible usar el cinturón de seguridad a fin de evitar accidentes fatales como el sufrido recientemente por una menor que perdió la vida al salir despedida de un vehículo.

### **Enero 09** **Se han retirado 4 mil** **vehículos de la vía pública**

Con la finalidad de mantener limpias las áreas peatonales la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Culiacán lleva algunos meses retirando los vehículos chatarra que han permanecido en las calles.

### **Enero 09** **Monitorean la calidad** **del aire de la ciudad** **de Culiacán**

Ante el incremento de los niveles de contaminación de Culiacán, opera actualmente una unidad móvil de monitoreo ambiental en esta ciudad.

### **Enero 11** **Por concluir la** **semaforización urbana** **de Culiacán**

Un avance del 85 por ciento registra el programa nominado Centro de Control de Tráfico Vehicular que busca agilizar la circulación y reducir el problema de los congestionamientos viales en 211 cruceros conflictivos de la ciudad.

### **Enero 11** **Declararán área protegida** **al cerro de las Siete Gotas**

Se encuentra en marcha la preparación del proceso técnico y jurídico para declarar al cerro de las Siete Gotas como área protegida y parque público.

### **Enero 16** **Continúa la remodelación** **de la calle Rosales**

Con la finalidad de darle una mejor imagen al Centro Histórico de la capital sinaloense, y de ofrecer más opciones a los turistas, el Instituto Municipal de Planeación lleva meses trabajando en la remodelación de la calle Antonio Rosales al poniente.

### **Enero 20** **La JAPAC rehabilita** **tubería en el Malecón**

A partir de hoy la JAPAC inicia los trabajos de rehabilitación del colector Niños Héroe, el cual se colapsaba y contaminaba con aguas negras del río Tamazula

### **Enero 25** **La Comuna impartirá** **orientación vocacional** **a jóvenes**

La Coordinación Municipal del Empleo iniciará en febrero visitas a las preparatorias de Culiacán con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado «Programar es la onda» que consiste en dar pláticas de orientación vocacional, pero presentando a los jóvenes la importancia de estudiar tecnologías de la información.

### **Enero 28** **Reestrenan consultorios los** **empleados municipales**

Los consultorios que tiene el Ayuntamiento de Culiacán al servicio de su personal fueron remodelados y puestos en operación ayer por el presidente municipal, Jesús Vizcarra Calderón, quien manifestó que sus trabajadores son muy importantes, por lo que la salud de ellos, tanto física como emocional, es asunto prioritario.

### **Enero 29** **Entregan equipo a policías** **y agentes de tránsito**

Con la finalidad de mejorar las condi-

ciones de trabajo de los policías municipales y de los agentes de tránsito, ayer el alcalde Jesús Vizcarra Calderón hizo entrega de chalecos antibalas, uniformes y radios, así como otros efectos de equipamiento personal.

### **Enero 29** **Aprueba el Cabildo el nuevo** **Bando de Policía**

El nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno aprobado ayer por el Cabildo de Culiacán propiciará el acercamiento de los ciudadanos con los jueces de barandilla a fin de proporcionar asesoría, capacitación y prevención de faltas administrativas.

### **Enero 30** **Comunidad Digital** **inicia Internet gratis** **en colonias**

El servicio de Internet gratuito se extendió a las colonias al arrancar ayer el proyecto tecnológico Comunidad Digital, creado por el actual gobierno municipal de Culiacán.

## **Voroeste**

### **Enero 05** **Reducen impuesto predial** **a casas modestas**

Entra en vigor la reforma al artículo 25 de la de Hacienda Municipal que beneficiará a cuatro mil familias cuyos predios dejarán de ser tratados como baldíos, en tanto que más familias pobres verán reducidas sus obligaciones fiscales por ese concepto.

### **Enero 05** **Amenazan los vándalos** **al Jardín Botánico**

Pese a las quejas de los usuarios de ese centro recreativo, el Jardín Botánico de Culiacán carece de vigilancia e iluminación, y los vecinos aseguran que ante la ausencia de policías municipales, ese lugar está a merced de los vándalos depredadores.

**Enero 05****A punto de extinción  
el mercado Izábal**

En el mercado Izábal los años buenos hace mucho que quedaron atrás y hoy los pocos locatarios que permanecen en ese lugar luchan por sobrevivir.

**Enero 06****Congelan el apoyo de  
rescate a los mercados**

Los proyectos para rehabilitar a los mercados públicos de Culiacán no figuran en la agenda municipal y el programa de rescate de dos mercados públicos, elaborado por el Instituto Municipal de Planeación, en 2007, se encuentra congelado.

**Enero 06****Preve la Comuna rentar  
22 camiones recolectores**

Para evitar gastos de mantenimiento, el Ayuntamiento de Culiacán planea arrendar 22 camiones recolectores de basura, medida mediante la cual se contempla ahorrar alrededor de 300 mil pesos por unidad, asegura Rubén Franco Zazueta.

**Enero 12****Legisladores contra cobros  
en el Jardín Botánico**

Diputados del PAN, PRI Y PRD rechazan la pretensión de algunas autoridades del Ayuntamiento en el sentido de cobrar cuotas por acceso al Jardín Botánico, pues sostienen que se trata de un espacio público de servicio gratuito.

**Enero 12****Por riesgoso retiran  
un gimnasio escolar**

El gimnasio piloto que se instaló en la Secundaria Federal número uno, anunciado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura al inicio del ciclo escolar funcionó solamente una semana, y después fue retirado debido a la presunción de que se colocaron estructuras que no soportan el peso de los estudiantes.

## El Sol de Sinaloa

**Enero 07****Vecinos protestan por  
una nueva antena**

Vecinos de la colonia Lomas de Guadalupe realizaron ayer un plantón para protestar contra la instalación de una nueva antena del Canal 3 en las inmediaciones de esa zona.

**Enero 09****Mayor cobertura de agua  
potable en comunidades**

Las autoridades de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC) concluyeron al 100 por ciento los proyectos para dotar de ese servicio básico a las comunidades rurales La Esperanza, San Antonio, Lo de Clemente, Las Milpas, La Bebelama, Salate de los Ibarra y El Higueral.

**Enero 11****Proyectan un gran parque  
lineal en Culiacán**

Al igual que otros sectores de la ciudad, también se transformará el sector suroriente de Culiacán, pues en breve se empezará a construir el primer parque lineal de Sinaloa, el cual atravesará varias colonias, y contará con ciclovías, informó el alcalde Jesús Vizcarra Calderón.

**Enero 28****Ofrece el Ayuntamiento  
becas a jóvenes pasantes**

Con el fin de ofrecer oportunidades laborales a los jóvenes que están a punto de egresar de instituciones de educación media superior, el Ayuntamiento de Culiacán, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, y en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, anunciaron un programa de becas específicamente creado.

**Enero 14****Reponen oportunidades  
a morosos del predial**

El Congreso Local rectificó una medida de la autoridad municipal y repuso para los morosos del impuesto predial urbano el beneficio de obtener descuentos del 50 por ciento en casa habitación y hasta del 40 por ciento en el caso de las empresas.

**Enero 22****Contemplan cinco mil  
becas para este año**

El Instituto Municipal de la Juventud tiene contemplado para el presente 2009 otorgar alrededor de cinco mil becas a igual número de jóvenes que justifiquen con su rendimiento escolar.

**Enero 26****Siguen discriminando  
a la mujer laboralmente**

Emma Karina Millán Bueno, directora del Instituto Municipal de la Mujer, manifestó que, según datos confiables, las mujeres ganan alrededor de un seis por ciento menos que los hombres, ocupando el mismo puesto. ♀

